



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

UTILÍCESE DE FORMA OBLIGATORIA LA HERRAMIENTA DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO "GESTIÓN DE CONTRATOS", PARA LICITACIONES MAYORES A 1000 UTM O COMPLEJAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1092

DALCAHUE, 05 de Junio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 54, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y lo establecido en Glosa 03, de la Partida 08 de la Ley de Presupuestos señalan que: "las Entidades deben desarrollar todos sus procesos utilizando solamente el sistema de Información de la Dirección, incluyendo todos los actos, documentos y resoluciones relacionados directa o indirectamente con los procesos de compra por lo que la Gestión de Contratos debe ser realizada utilizando el Aplicativo dispuesto con este fin.
- Que, la gestión de contratos es una herramienta que le permite a las entidades públicas llevar un mayor control de los acuerdos realizados con los proveedores, logrando de esta forma culminar los procesos con eficiencia y eficacia,
- La gestión de contratos debe realizarse en aquellos que emanen de licitaciones mayores a 1000 UTM, o de licitaciones complejas que **ameriten la realización de un contrato.**
- La Guía de uso Nuevo Aplicativo Gestión de Contratos.

DECRETO:

1. Establézcase a contar de esta fecha el uso en forma obligatoria en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de la herramienta del portal mercado público denominada "Gestión de Contratos", para aquellas licitaciones mayores a 1000 UTM y aquellas licitaciones complejas que a juicio del municipio requieran de la suscripción de un respectivo contrato.
2. Determínese que las unidades responsables de ingresar la información requerida para la "Gestión de Contratos", y su seguimiento en el tiempo serán aquellas que crearon la licitación que dio origen al contrato.
3. Desígnese a las Funcionarias de la Unidad de Adquisiciones, fiscalizar que las unidades responsables realicen el proceso de Gestión de Contratos en la plataforma del Mercado Público..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Todos los Deptos. Del Municipio.-

JSHS/CIVG/RCC/vlm.-